

# ISSA EXPO LIMPIEZA 2019

## 2019 Contrato de Espacio de Exposición

Junio 5-7, 2019, World Trade Center, Mexicas 1-2

Enviar al correo [latamsales@issa.com](mailto:latamsales@issa.com)



**EXPO LIMPIEZA**  
Tu Show, Tu Comunidad

### DATOS DEL EXPOSITOR

**1** Nombre Oficial de la Compañía \_\_\_\_\_  
 Nombre a exhibir de la Compañía \_\_\_\_\_  
 Calle \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_  
 Postal \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Página Web \_\_\_\_\_  
 Miembro ISSA  Sí  NO N° ID de la Compañía \_\_\_\_\_

### Contacto para Exposición (Representante principal)

**2** Nombre \_\_\_\_\_  
 Título \_\_\_\_\_  
 Dirección (en caso de ser distinta) \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_  
 Postal \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
 Teléfono Directo \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

### Contacto para Facturación

**3** Nombre \_\_\_\_\_  
 Título \_\_\_\_\_  
 Dirección(en caso de ser distinta) Ciudad \_\_\_\_\_  
 Código Postal \_\_\_\_\_ País Teléfono \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_  
 Directo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

### Contacto Publicitario

**4** Nombre \_\_\_\_\_  
 Título \_\_\_\_\_  
 Dirección(en caso de ser distinta) \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_  
 Código Postal \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
 Teléfono Directo \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

### SOLICITUDES DEL EXPOSITOR

Me gustaría ver a estos clientes en la feria:

1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_  
 3. \_\_\_\_\_ 4. \_\_\_\_\_

Evite ubicar el stand junto a estas compañías:

1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_  
 3. \_\_\_\_\_ 4. \_\_\_\_\_

Entendemos que ISSA no puede garantizar nuestras opciones de stand y autorizamos a ISSA la asignación de espacios de exhibición según corresponda.

### ÓRDENES DE MEMBRESÍA/PUBLICIDAD

Visite [www.issa.com/mexicosponsorships](http://www.issa.com/mexicosponsorships) para mas detalles.

	Cantidad	Precio	Subtotal

### TARIFAS DE ESPACIOS DE EXHIBICIÓN

OPCIONES DE PARTICIPACIÓN	COSTOS DE PARTICIPACIÓN					
	May- Sept. 2018		Oct - Jan 2019		Feb - June 2019	
	Miembro	No Miembro	Miembro	No Miembro	Miembro	No Miembro
Espacio Vacío	\$270.00	\$320.00	\$300.00	\$350.00	\$350.00	\$400.00
Paquete de Stand	\$350.00	\$400.00	\$380.00	\$430.00	\$430.00	\$480.00
* Cuota de Registro	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00
Cuota de co-expositor	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00

\* Incluye participación en el Directorio Oficial de Expositores en línea e impreso con el logo de la compañía. Cada compañía que comparta stand deberá para la Cuota de Registro.

\* La cuota de co-expositor es para fabricantes internacionales representados por su distribuidor local.

### ESPACIO DE EXHIBICIÓN SOLICITADO

ISSA Show Management se reserva el derecho de revisar y aprobar todas las solicitudes de espacio de exhibición.

Tamaño de Stand: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> x \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> (El tamaño mínimo del stand es de 3 x 3 o 9 m<sup>2</sup>)

Número de Stand: \_\_\_\_\_

Si tiene circunstancias o solicitudes especiales, tenga en cuenta:

### PAQUETE DE STAND

Incluido por cada 9 m<sup>2</sup>:

\* Todos los stands de menos de 18 m<sup>2</sup> deben ser paquete de stand

- Paredes traseras y laterales, de 1 metro de ancho por 2,50 metros (8,20 pies) de alto. Aluminio anodizado y paneles blancos laminados
- 1 toma corriente eléctrico monofásico y doble para 1,000 vatios (por cada 9 m<sup>2</sup>). Una señal de cabecera de 30 cm de ancho y 3 de largo; incluye el nombre de la empresa y el número de stand 110v 60 ciclos
- 1 mesa (24 "x 48" x 29 "H)
- 2 sillas
- 1 papelería
- 1 lámpara delgada de luz 2 x 38 vatios
- Alfombra
- Decoración general e iluminación de la exposición
- Servicio de seguridad perimetral las 24 horas
- Servicio de limpieza para pasillos y áreas comunes
- Diploma de participación
- Gafetes de expositor (uno por cada 9m<sup>2</sup>)



INFORMACIÓN DE PAGO EN LA PÁGINA 2



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los siguientes Términos y Condiciones son parte del Contrato entre el Expositor e ISSA. El incumplimiento de esta obligación someterá al Expositor a las sanciones y penalidades establecidas.

### 1. OBJETIVO GENERAL Y EL ALCANCE DE LA EXPOSICIÓN

El propósito de ISSA Expo Limpieza 2019 (Que, en lo sucesivo, será denominado como, "ORGANIZADOR") es promover oportunidades comerciales para productos y servicios de interés para los miembros de la asociación en general. Las empresas pueden exhibir sujetas a los siguientes criterios: El expositor debe poseer los derechos exclusivos sobre cualquiera y todos los productos y marcas que serán exhibidos, o ser el único representante de dichos productos en México

- Las empresas que prestan servicios a la industria de la limpieza pueden exhibir dichos servicios, sujetos a todas las demás limitaciones y criterios relacionados con la Exposición.
  - Los productos y servicios exhibidos deben ser consistentes con el propósito de la Exposición.
  - Representantes del fabricante (como se define en los Estatutos de ISSA) no son elegibles para exhibir.
  - Las sucursales pueden exhibir, pero están sujetas a tarifas adicionales.
- ISSA se reserva el derecho de permitir que las firmas exhiban, caso por caso, sujeto a la exclusiva discreción de ISSA y sin perjuicio de la competencia. La denegación del derecho a exponer puede basarse en infracciones previas de las políticas de ISSA y el desempeño anterior en eventos de ISSA.

### 2. SOLICITUD

Cada expositor debe enviar una solicitud de espacio de exhibición y todos los honorarios cubiertos a ISSA de conformidad con los términos y condiciones aquí proporcionados. El expositor entiende que la presentación de una Solicitud y tarifas firmadas es solo una oferta para celebrar un Contrato, que el ORGANIZADOR puede aceptar o rechazar a su propia discreción. El ORGANIZADOR indicará la aceptación al proporcionar al Expositor una notificación por escrito de dicha aceptación, ya sea por fax, correo electrónico o correo postal, en cuyo momento se establecerá un contrato vinculante. Las tarifas adeudadas con la presentación de una Solicitud incluirán un depósito no reembolsable equivalente al 50% del costo total del espacio de exhibición deseado MÁS el monto total de la tarifa administrativa. El expositor debe pagar el saldo del costo total del espacio de exhibición reservado antes del 1 de febrero de 2019 o se puede liberar el espacio de exhibición. Para los contratos presentados después del 1 de febrero de 2019, se requiere el pago total del espacio de la exhibición al momento de enviar la solicitud.

### 3. ASIGNACIÓN DE ESPACIO

Cuando el pago sea presentado dentro de los plazos publicados, se asignará el espacio de exhibición. **ISSA se reserva el derecho de reorganizar el plano de planta y / o reubicar cualquier espacio de exhibición si lo considera conveniente en el mejor interés de la Exhibición al criterio exclusivo de ISSA.**

### 4. POLÍTICAS DE REEMBOLSO/CANCELACIÓN/REDUCCIÓN DE ESPACIO/SOLICITUDES DE REUBICACIÓN

Una vez que El ORGANIZADOR ha aceptado la solicitud, las tarifas y el espacio de la Exposición ha sido asignado, una solicitud de cancelación o reducción del espacio de Exhibición debe hacerse por escrito a ISSA y se considerará definitiva. Una notificación de cancelación o de reducción en el espacio de la Exposición antes del 1 de febrero de 2019 tendrá derecho a un reembolso de las tarifas presentadas menos el depósito no reembolsable del 50% por cualquier porción del espacio originalmente reservado y posteriormente abandonado. Las notificaciones de cancelación o reducción de espacio recibidas después del 1 de febrero de 2019 no tendrán derecho a ningún reembolso por el espacio cancelado. Una vez que el espacio ha sido confirmado y comprometido con un Expositor, una solicitud para cambiar la ubicación del mismo por cualquier razón debe ser por escrito y puede aceptarse a exclusivo criterio del ORGANIZADOR y está sujeta a la pérdida del depósito no reembolsable en el espacio original.

### 5. SUBARRENDAMIENTO DE ESPACIO

Los expositores no pueden ceder, subarrendar ni repartir la totalidad o parte del espacio asignado, ni permitir que otra interesado lo exponga, ni puede distribuir material publicitario de ninguna otra empresa, ni permitir el uso de dicho espacio con el fin de promocionar cualquier negocio que no sea la del expositor asignado a dicho espacio.

### 6. REGISTRO DEL PERSONAL DEL EXPOSITOR

Por cada 9m2 de espacio de exhibición reservado, un expositor recibe 1 distintivo de feria comercial canjeable a través del sistema de registro dentro de los 30 días posteriores al inicio de la exhibición. Dentro de los 30 días anteriores al inicio de la exhibición, los expositores que no canjeen tarjetas de regalo perderán este beneficio. Insignias adicionales se pueden comprar por una tarifa a través del sistema de registro. Solo los empleados de tiempo completo de una empresa y aquellos individuos que no son empleados aprobados según estas reglas y regulaciones del contrato (es decir, personas que representan agencias de publicidad, consultores de mercadotecnia) pueden registrarse como personal del expositor. Las posibles sanciones incluyen: confiscación de insignias (s), remoción del piso de la feria comercial y pérdida de las tarifas de registro. Además, las sanciones por una primera violación también pueden incluir una multa de \$ 500 dólares, la suspensión de membresía y la suspensión de la participación en el programa de un año. Las sanciones por una segunda violación pueden incluir una multa de \$ 1,000 dólares, la suspensión de membresía y la suspensión de la participación en el programa durante al menos dos años. Todas las penalidades se determinarán y aplicarán a la sola discreción de ISSA.

### 7. DESCRIPCIÓN DE LOS STANDS - por cada 9 M2

Paredes traseras y laterales, de 1 metro de ancho por 2.50 metros (8.20 pies) de alto. Aluminio anodizado y paneles blancos laminados.

- Una toma de corriente eléctrica monofásica doble para 1,000 watts (por cada 9 m2). Una señal de cabecera de 30 cm de ancho y 3 de largo; incluye el nombre de la empresa y el número de stand 110v 60 ciclos
- 1 mesa (24 "x 48" x 29 "H)
- 2 sillas
- 1 papelería
- 1 lámpara delgada de luz 2 x 38 watts
- Alfombra
- Decoración general e iluminación de la exhibición
- Servicio de seguridad perimetral las 24 horas
- Servicio de limpieza para pasillos y áreas comunes
- Diploma de participación
- Insignias de expositor (una por cada 9m2)

## 8. MÉTODOS DE VISUALIZACIÓN

Las áreas comunes de la sala de exposiciones, como corredores, pasillos, restaurantes o salones, no pueden utilizarse para exhibir bienes o servicios, distribuir literatura o hacer anuncios. Todas las demostraciones, actividades de ventas y distribución de circulares y materiales promocionales deben limitarse al límite del espacio de exhibición del expositor.

No se permitirán los métodos de visualización que, a juicio de ISSA, no estén diseñados para lograr el propósito de la Exposición. ISSA se reserva el derecho de impedir y prohibir la admisión o conducta de personas, y la distribución de material impreso o de otro tipo que, a juicio de ISSA, sean incompatibles con el propósito de la Exposición.

Se permiten actividades audiovisuales, de sonido, iluminación, música, entretenimiento y otras actividades siempre que la intensidad del sonido, la iluminación u otras acciones no interfieran con los expositores vecinos o la capacidad de sus clientes para realizar negocios o ISSA juzgue que es perjudicial para la Exposición. Todos esos efectos están sujetos a aprobaciones o restricciones de la instalación de exhibición e ISSA.

## 9. HORARIO / INSTALACIÓN / DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN

El expositor deberá cumplir con el horario de la Exposición y deberá observar estrictamente las horas de apertura y cierre cada día de la misma como se establece en el horario de la Exposición. El cronograma de la Exposición, el cronograma de instalación y desmantelamiento serán publicados y entregados a cada Expositor en el Manual de Servicio del Expositor. La fecha exacta de mudanza se reflejará en el plano de planta designado, provisto por el contratista oficial. Ningún objeto expuesto se embalará, se quitará o se desmantelará antes del cierre de la exhibición. Cualquier Expositor que empaquete, retire o desmantele la Exhibición o abandone la cabina sin supervisión antes del cierre oficial de la Exhibición puede suspenderse de exhibir en las ferias de ISSA por al menos un año, y / o estar sujeto a las penalidades establecidas en la Sección 6.

## 10. PROVEEDORES

Los expositores que deseen utilizar un contratista distinto a los contratistas oficiales "designados" para instalar, dar servicio y desmontar sus exhibiciones, pueden hacerlo siempre y cuando tanto el expositor como el Contratista designado por el expositor cumplan con las reglas y políticas. Las pautas completas se incluirán en el Manual de Servicio del Expositor que se proporcionará a cada empresa expositora con 90 días de anticipación a la feria. Cuando se use o requiera trabajo sindical, es responsabilidad del expositor cumplir con las normas y regulaciones locales.

## 11. COMIDAS Y BEBIDAS

El expositor puede servir alimentos y bebidas, incluidas bebidas alcohólicas, en su espacio de exhibición durante las horas de exhibición solo si ha firmado un acuerdo con el proveedor oficial de servicios de comidas y bebidas de la instalación de exhibición. Los expositores que sirven bebidas alcohólicas en su espacio de exhibición deben proporcionar a ISSA un comprobante de seguro. El expositor, sus empleados y agentes no deberán servir bebidas alcohólicas a ninguna persona menor a 21 años ni a ninguna persona, independientemente de su edad, que esté obviamente intoxicada. El expositor acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a ISSA con respecto a todos los reclamos, pérdidas, daños, responsabilidades, sentencias o liquidaciones, incluidos honorarios razonables de abogados, costos y otros gastos incurridos por ISSA a cuenta de cualquier alcohol servido en el espacio de exhibición.

## 12. ASISTENTES DEL STAND

Cada expositor deberá proporcionar al menos un asistente de stand durante las horas de exhibición. El incumplimiento de esta disposición someterá al Expositor a las sanciones y penalidades establecidas en la Sección 24. Todos los asistentes al stand deben ser empleados de buena fe del Expositor o Representante del Fabricante del Expositor. Además, el expositor puede contratar modelos para trabajar en el espacio de exhibición. El atuendo de los modelos empleados por el expositor y el personal de otro stand no debe exceder los límites del buen gusto según lo juzgado por ISSA en el ejercicio de su entera discreción. Sujeto a estas reglas y regulaciones, el personal de los Expositores no estará en el stand de otro Expositor sin el permiso de dicho Expositor.

## 13. ENTRETENIMIENTO / REUNIONES DEL EXPOSITOR

Las firmas de expositores y el personal de los mismos no pueden abrir una suite de hospitalidad ni programar una reunión, comida de trabajo o cualquier otro evento fuera de la feria durante las horas oficiales de la exhibición. Las posibles sanciones incluyen todas las penalidades enumeradas en la Sección 24.

## 14. MÚSICA, FOTOGRAFÍA Y OTRO MATERIAL PROTEGIDO POR COPYRIGHT

El expositor es responsable de obtener las licencias y los permisos necesarios para usar música, fotografías u otro material con derechos de autor. El Expositor seguirá siendo responsable e indemnizará y mantendrá indemne a ISSA, sus agentes y empleados de todas las pérdidas, costos, reclamaciones, causas de acción, demandas, daños, responsabilidad, gastos y costos, incluidos los honorarios razonables de los abogados, que surjan desde o hacia cualquier violación o infracción (reclamo o infracción alegada) por parte del expositor, los agentes del expositor o los empleados de cualquier derecho o privilegio de patente, derecho de autor o secreto comercial.

## 15. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL EXPOSITOR

Las siguientes disposiciones se aplican con respecto a los Derechos de propiedad intelectual (DPI): No se permite a un expositor (i) exhibir, (ii) ofrecer y / o (iii) vender ningún producto ni (iv) distribuir información sobre tales bienes en el Edificio de Exhibiciones; si tal actividad infringe los derechos de propiedad intelectual de un tercero. Para este propósito, se considera que los derechos de propiedad intelectual incluyen cualquier patente, marca registrada, derecho de diseño, derecho de autor, know-how o nombre de dominio (o aplicación para el mismo). A solicitud de ISSA, un expositor debe mostrar, dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud por escrito, que no está infringiendo los derechos de propiedad intelectual de otra persona. Durante la construcción y durante los días del evento, el expositor debe mostrar este material sin demora (esto significa inmediatamente). Si el Participante no puede presentar la documentación solicitada, ISSA tendrá derecho (i) a no permitir que el expositor muestre ciertos productos y / o ponga a disposición de los visitantes información relacionada y (ii) a eliminar los productos y toda la información relacionada de la Exposición por cuenta y riesgo del Expositor y tomará cualquier otra medida que considere necesaria, sin perjuicio alguno. A fin de proteger el derecho de propiedad intelectual del titular del derecho, ISSA tiene derecho, y el expositor entiende, accede y acepta que, en caso de serias dudas sobre los derechos de titularidad del expositor, ISSA tiene derecho a (i) rehusar discrecionalmente su consentimiento en exhibir los productos en cuestión y exhibir y / o ofrecer y / o vender dichos bienes y distribuir cualquier información sobre dichos bienes y toda la información relacionada en cuestión desde la Exposición / stand. Además, el expositor entiende, accede y acepta que el tiempo es esencial en asuntos de DPI y que todos los expositores deben presentar ante ISSA y posibles asesores, como abogados contactados y / o expertos de la industria, toda la documentación solicitada para investigar el DPI de las partes involucradas sin demora. ISSA es el propietario del Derechos de propiedad intelectual relacionado con el Evento. ISSA puede otorgar un permiso por escrito a los Expositores y otros terceros para utilizar estos derechos de propiedad intelectual de la manera prescrita por ellos.

## 16. FUMAR

En cumplimiento con la ley estatal, no se permite fumar en la instalación de la exhibición.

## 17. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACION

Al concluir la Exposición, la firma exhibidora debe entregar el espacio ocupado por ella en la misma condición en que estaba cuando el espacio fue inicialmente ocupado. El expositor es responsable de todos los daños a la sala de exposiciones, de la protección y el pago de todos los reclamos y demandas a cuenta de cualquier presunta lesión o muerte a personas o daños a la propiedad que ocurran en el espacio del expositor, o en otro lugar debido a los actos u omisiones del Expositor, sus funcionarios, empleados, agentes, licenciatarios, invitados o contratistas.

El expositor acuerda indemnizar y eximir a ISSA y a la instalación de exhibición de y contra todos y cada uno de los reclamos, demandas, acciones, causas de acciones, sanciones, juicios y responsabilidades de todo tipo y descripción (incluidos los costos judiciales y los honorarios razonables de los abogados) que puede surgir de o ser afirmado en relación con: los compromisos y responsabilidades anteriores del expositor, que incluyen, entre otros, la instalación, el mantenimiento y / o la eliminación de la exhibición del expositor; no conducir la exhibición según lo programado; la falta de proporcionar espacio de exhibición; o por cualquier otro acto de ISSA o la instalación de exhibición excepto por actos de negligencia.

Ni ISSA, sus contratistas de servicios, ni los propietarios de la Instalación de Exhibición, sus agentes, contratistas o empleados son responsables por lesiones a cualquier persona o por daños a la propiedad del Consumidor o controlados por el Expositor, y se puede afirmar que los daños o lesiones son incidente concerniente o relacionado con la ocupación del espacio de exhibición del Expositor o los actos u omisiones de los funcionarios, empleados, agentes, contratistas, licenciatarios o invitados del Expositor, excepto por reclamos por daños o lesiones causados por, o resultantes de la mala conducta deliberada o licenciosa de ISSA o los propietarios de la Instalación de Exhibición y sus respectivos oficiales, agentes y empleados.

La Instalación de exhibición, ISSA o los contratistas del servicio no serán responsables de la pérdida o daño de ninguna propiedad almacenada mientras estén en tránsito hacia o desde el edificio de Exhibición o mientras estén en el edificio de Exhibición. Se considerará que todas las propiedades del Expositor permanecen bajo la custodia y control del Expositor en el almacenamiento, en tránsito hacia y desde y dentro de los límites de la sala de exposiciones, aunque en cualquier momento puede estar bajo el control o la dirección temporal de ISSA o sus contratistas de servicios.

## 18. SEGURO

EEl Expositor acuerda mantener un seguro integral de responsabilidad civil, incluido un seguro de responsabilidad contractual, contra reclamaciones por lesiones personales y corporales, muerte o daños a la propiedad relacionados con, que surjan de o estén relacionados con la participación del expositor en la exhibición, en una cantidad no menor de dos millones de dólares (\$ 2,000,000) por incidencia, hasta dos millones de dólares (\$ 2,000,000) acumulados por lesiones personales, muerte o daños a la propiedad en cualquier caso y estar preparado para proporcionar un certificado de seguro a ISSA si así lo solicita. Dicho seguro incluirá la cobertura de las obligaciones de indemnización del Expositor bajo la Sección 17 de este acuerdo y nombrará a ISSA como un asegurado adicional según dichas políticas.

Cada expositor es responsable de obtener una cobertura de seguro a su propio costo, que cubra también su exhibición y materiales de exhibición. Dicho seguro debe cubrir todos los riesgos (responsabilidad, incendio, robo, daños, etc.) desde el lugar de envío hasta el Centro de Exhibición y la devolución, incluido el período en el que el Anexo / materiales permanecen en la Exposición. Todas las políticas deberán contener una exención expresa por parte de la compañía de seguros del Expositor de cualquier derecho de subrogación en cuanto a cualquier reclamo contra ISSA, sus funcionarios, directores, agentes o empleados. En el caso de que el Expositor opte por servir bebidas alcohólicas en su espacio de Exhibición, el Expositor también deberá cumplir con los requisitos de seguro de responsabilidad del anfitrión por uso de licores, tal como se establece en la Sección 11.

## 19. SEGURIDAD

Cada expositor es responsable de proteger sus productos, materiales y exhibiciones en todo momento. El servicio de seguridad será provisto por ISSA las 24 horas, comenzando con la mudanza hasta la desocupación. Aunque se toman precauciones razonables para proteger la propiedad, el organizador ni el servicio de guardia son responsables de ninguna pérdida o daño a la propiedad o personas.

## 20. ESPACIO NO OCUPADO

Cualquier espacio no reclamado u ocupado a mediodía, el día anterior a la inauguración de la Exhibición, y para el cual no se hayan hecho arreglos especiales con ISSA, puede ser revendido o reasignado por el mismo organizador sin ninguna obligación de reembolso del monto pagado.

## 21. REUBICACION IMPREVISTA

En caso de que la Exposición no pueda abrir en su sitio planificado debido a circunstancias fuera del control ISSA, salvo para eventos de fuerza mayor como se describe en la Sección 22, el Expositor otorga a ISSA plena autorización para reubicar el sitio de la Exposición y los bienes, materiales y productos que ya estén disponibles en el sitio original, para mover esos artículos al nuevo sitio. En tal caso, ISSA se reserva el derecho de cancelar la Exposición si ISSA no puede reubicar la Exposición. Si la Exhibición es cancelada, todas las cantidades pagadas por el Expositor serán reembolsadas menos cualquier cantidad necesaria para cubrir los gastos incurridos por ISSA en relación con la Exposición. El expositor acepta que ISSA no será responsable de los daños o pérdidas al expositor que surjan de los actos de buena fe realizados por ISSA.

## 22. FUERZA MAYOR

La Exposición está sujeta a actos de fuerza mayor, actos de guerra, terrorismo, regulación gubernamental, desastres, incendios, huelgas, desorden civil, restricción de instalaciones de transporte que impidan o retrasen irrazonablemente a los asistentes e invitados a comparecer en ISSA Expo Limpieza 2019, u otra causa similar fuera del control de ISSA, por lo que no sea aconsejable, sea ilegal o imposible realizar la Exhibición. Este Contrato puede rescindirse sin penalización por una o más de tales razones mediante notificación por escrito a ISSA al Expositor. Si ISSA rescinde el contrato, todos los montos pagados por el Expositor se reembolsarán menos cualquier cantidad necesaria para cubrir los gastos incurridos por ISSA en relación con la Exposición.

## 23. CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES

El expositor está encargado de conocer, aceptar y actuar de conformidad con todos los estatutos, ordenanzas, reglas, órdenes, regulaciones e instrucciones vigentes o aplicables durante la Exposición, emitidas, adoptadas o mejoradas por el gobierno federal o estatal o cualquier departamento; agencia u oficina de la misma. El expositor entiende y acepta que los Términos y condiciones, las pautas de visualización y otras normas y reglamentaciones de este tipo son partes integrales y vinculantes de este Contrato, y que ISSA se reserva el derecho de modificar dichos términos y condiciones a su exclusivo criterio. El expositor acuerda cumplir con las políticas y reglas y regulaciones de la Instalación de Exhibición.

## 24. VIOLACIONES

ISSA tendrá todo el poder y la autoridad para interpretar y hacer cumplir todas las reglas y regulaciones. ISSA se reserva el derecho de enmendar, revisar o modificar estas reglas y regulaciones en cualquier momento en el ejercicio de su exclusivo criterio. El expositor acuerda observar todas las reglas y regulaciones promulgadas y revisadas de vez en cuando. El incumplimiento de tales reglas y regulaciones dará como resultado una o más sanciones impuestas a discreción exclusiva de ISSA, que incluyen, entre otras, la prohibición, expulsión y / o eliminación de cualquier Anexo y / o Expositor, sus empleados o personal del stand; cierre de una exhibición o expositor; el decomiso de todos los honorarios de cualquier clase pagados en relación con dicha exhibición; suspensión y / o expulsión de futuros ferias; y pérdida de la membresía de ISSA.

## 25. LEYES GUBERNAMENTALES

Estas reglas y regulaciones y la solicitud de espacio de exhibición subyacente se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de los Estados Unidos.

